



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA**

Cartago -Valle del Cauca, tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación: 76-147-33-33-001-2017-00192-00  
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: LEIDY VIVIANA LADINO MOSCOSO Y OTROS  
Demandado: E.S.E. HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA,  
VALLE DEL CAUCA Y OTROS

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Me permito dejar constancia que la sentencia No. 209 de siete (07) de octubre de 2024, se notificó de manera personal a las partes, (él envió del correo de notificación se realizó el mismo 09 de octubre de 2024, por lo que notificación se entera surtida dos días después del envió del mensaje de datos. (ley 2080 de 2021) por lo tanto los términos para interponer recurso transcurrieron desde el 15 al 28 de octubre de 2024.

Las partes guardaron silencio.

**La sentencia quedo debidamente ejecutoriada el 28 de octubre de 2024 a las 5pm.**

**NATALIA GIRALDO MORA**

Secretaria